

**DECRETO EXENTO N°: 988** 

REF.: AUTORIZA COMISION DE SERVICIO A CONCEJALES QUE INDICA.

ERCILLA, 17 DE ABRIL DE 2015.-

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Resolución Exenta N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Decreto Exento N°2341 de fecha 16/12/2014, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2015.-
- 3.- Correo Electrónico/17.04.2015, informa reunión en CONADI con Asesor Jurídico, por Ruka Requén Pillán, autorizado por el Sr. Alcalde.
- 4.- Acuerdo N° 25 de Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 15/02/2002, que señala "Autorizar a los Concejales, asistir a audiencias, seminarios, reuniones y otros, avisando previamente al municipio para elaborar el decreto correspondiente".-
- 5.- Ley N°20.285 de Transparencia en el Sector Público.-
- 6.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicio, a los Concejales Luis Alberto Orellana Rocha, Juan Alejandro Arévalo Gutiérrez, Herbert Dickson Paredes Toledo y Víctor Nazario Gutiérrez Pacheco. Reunión con Asesor Jurídico CONADI, por Ruka Requén Pillán y trámites en Bienes Nacionales, con Dirigentes Campamento Pidima, día Lunes 20 de Abril de 2015, ciudad TEMUCO.
- 2.- AUTORIZASE, el monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde conforme a lo siguiente:

Nombre Concejal	Viatico Normal \$20.231 X 1	TOTAL A PAGAR
Luis Alberto Orellana Rocha	\$20.231	\$20.231
Juan Alejandro Arévalo Gutiérrez	\$20.231	\$20.231
Herbert Dickson Paredes Toledo RUT	\$20.231	\$20.231
Víctor Nazario Gutiérrez Pacheco RUT	\$20.231	\$20.231

3.- Los gastos de movilización deberán ser rendido, una vez realizada la Corhisión de Servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su reembolso.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

> > É VILUGRON MARTÍNEZ

CALDE DE LA COMUNA

NA HIDENCHULAF VÁSQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHV/Imc.

## Distribución:

- Alcaldía
- Conceial
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia

Of. Partes
(Dcto. realizado con fecha 17.04.2015)